

BUIN, 11 de Agosto de 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1648 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1364, de fecha 03 de julio de 2020, se aprueban las especificaciones técnicas para la compra de cajas de mercadería y la contratación directa del proveedor **Supermercado Mayorista Metropolitano SPA**, para la adquisición de 10.000 cajas de mercadería.

3.- El **Contrato Directo**, suscrito con fecha 10 de julio de 2020, entre la I. Municipalidad de Buin y **Supermercado Mayorista Metropolitano SPA**, para la compra de 10.000 cajas de mercadería para el Programa Asistencial.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la aprobación del **Contrato Directo**, suscrito con fecha 10 de julio de 2020, entre I. Municipalidad de Buin y **Supermercado Mayorista Metropolitano SPA**, RUT N° , por compra de 10.000 cajas de mercadería para el Programa Asistencial; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- El gasto será imputado a la cuenta presupuestaria 214.05.96.052.016, denominada "Fondo Solidario COVID-19".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\2020\Supermercado Mayorista Metropolitano SPA_10.000 cajas de mercadería.doc